



mejora o ampliación de servicios de actividades cinegéticas y piscícolas en zonas rurales, Porcentaje: 75,00 %.

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 8 de mayo de 2017. El Secretario General (PD de la Consejera, Resolución de 16 de septiembre de 2015, DOE n.º 184 de 23 de septiembre), F. JAVIER GASPAS NIETO.

AYUNTAMIENTO DE CILLEROS

ANUNCIO de 11 de mayo de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
(2017080632)

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de mayo, la modificación puntual n.º 6 de las Normas Subsidiarias Municipales, promovida por el Ayuntamiento de Cilleros y que se está tramitando en esta Entidad Local y que tiene por objeto posibilitar la instalación de un camping turístico municipal, en los terrenos de titularidad de este Ayuntamiento, ubicados en la Parcela 5, del Polígono 1, del Término Municipal de Cilleros, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cilleros (la fecha de inicio del cómputo será desde el día siguiente al de la fecha de la última de las 2 publicaciones señaladas). Conforme a Resolución de fecha 29-07-2016, de la Dirección Gral. de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, se declara la no necesidad de su sometimiento a evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cilleros, 11 de mayo de 2017. El Alcalde, FÉLIX EZCAY IGLESIAS.